

A C T A N° 1712.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-// cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Gerardo García Cabello y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Oficial Superior de Segunda // Leoncia Rojas de Batalla, su pedido (Nota N° 7421/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la agente de este Poder mencionada en el epígrafe, solicita se le abone cualquier emolumento que le pudiere corresponder, en/ razón de su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación volunta-// ria a partir del día 1°-01-89 (V.Acuerdo N° 1711, punto 3°); atento a lo esta-// blecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDA-// RON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la / presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual por todo/ concepto, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año, por vaca-// ciones no gozadas, conforme al cargo presupuestario en que revista; b) cul-/// quier otro emolumento que le pudiere corresponder. SEGUNDO: Escribiente Elvia/ González Genes de Fretes s/pedido Feria Judicial (Nota N° 7425/88-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota aludida por la cual la citada agente solicita se le conce-// da la licencia correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del corriente a-// ño, a continuación de la que se encuentra usufructuando por maternidad desde / el 8 de setiembre del año en curso al 4 de febrero de 1989 (V.Acuerdos N°s. // 1697, punto 4° y 1703, punto 15°); atento a lo establecido en el Art. 15° del/ Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al / respecto, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada a partir del día 6 de febrero y hasta el 14 de marzo de 1989, inclusive. TERCERO: Presi-// dente de la Sala III del Tribunal del Trabajo Dr. Adolfo Enrique Philippeaux,/ eleva Acta de constitución de autoridades para el año 1989 (Nota N° 7465/88- / Sec.Adm.y Sup.). Visto el Acta referida, del que surge que de acuerdo al sor-// teo practicado conforme al Art. 37° de la Ley N° 521/85, durante el año 1989 / la Presidencia de dicha Sala será ejercida por el Dr. Juan Ramón Saettone, a / quién subrogarán los Dres. Mariano Isaac Franco y Adolfo Enrique Philippeaux,/ en ese orden, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Oficial Superior de Segunda / -Oficial de Justicia- Miguel Antonio Castro, solicita justificación de inasis-

///..

///..tencias (Nota N° 7466/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo normado por el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante desde el día 29 de noviembre ppdo. al 9 del mes y año en curso, inclusive. QUINTO: Encargado del Parque Automotor Faustino Pietkiewicz s/pedido (Nota N° 7495/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el presentante solicita desempeñar tareas durante la Feria/Judicial ordinaria del presente año (26-12-88 al 31-1-89); considerando atendibles las razones invocadas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. SEXTO: Publicación de listas para sorteos de oficio Año 1989. ACORDARON: 1°) Publicar / la lista de Martilleros inscriptos conforme lo establecido en las Acordadas // N°s. 920, punto 1° y 1179, punto 15°, que a continuación se transcribe: 1) TORRES, Carlos María; 2) CACERES CABALLERO, Florentino; 3) BUDNIK, Alejandro Oscar; 4) CARDOZO, Walter Jorge; 5) FERNANDEZ, José Carlos; 6) GARCIA, Graciela/Rita; 7) RAMAYON, Ernesto Horacio; 8) RAMAYON, Celestino; 9) CACERES, Aureliano; 10) BETERETTE, Roberto; 11) QUIÑONEZ, Ricardo; 12) RAMIREZ, Esteban; 13) / SUAREZ BERROETA, José María; 14) ROMAN, Luciano; 15) MENDOZA, Héctor Ramón; // 16) O'HIGGINS, Jorge; 17) PARISE, Pascual Vicente; 18) MENDOZA, Felipe; 19) SARAVIA, Alejandro; 20) AGUILERA, Julio; 21) SUBELDIA, Pabla; 22) SOSA, Catali- / no; 23) SOSA, Walter Aníbal; 24) REINOSO, Mirian E.; 25) ROMERO, Demetrio Ra- / món; 26) COSENZA, Serafín Angel Alberto. 2°) Publicar la lista de Peritos inscriptos conforme a lo establecido en la Acordada N° 1179, punto 15°, que a continuación se transcribe: Peritos Contadores: 1) GROSSKLAUS de YENDREKA, Cristina Livia; 2) SALCEDO, Blanca; 3) GARCIA DEL VILLAR, José Luis; 4) BORDON, Isabelino; 5) MENAPACCE, Jorge; 6) BEDOYA, Walter Ignacio E.; 7) RIZZOTTI, María/ Graciela; 8) MARTIN, Juana; 9) CUQUEJO, Dardo José; 10) SBARBI OSUNA, José Antonio; 11) PENZA, Luis Paulino; 12) DRI, Edilberto Edinson; 13) LAZZARINI, Julio Omar; 14) KRAUPNER, Oscar; 15) VIA, Elizabeth Beatríz; 16) MIÑO, Ricardo / Fermín; 17) GUTIERREZ, Hermina Nelis; 18) ZEC, Idalina Esther; 19) NOGUEIRA, / Juan Carlos; 20) FERREYRA, Juan Luis; 21) DELLAMEA, Omar José. Peritos Tasadores: 1) SARAVIA, Alejandro; 2) BETERETTE, Roberto; 3) RAMAYON, Ernesto Hora- / cio; 4) RAMAYON, Celestino; 5) CACERES, Aureliano; 6) COSENZA, Serafín Angel / Alberto; 7) ROMERO, Demetrio Ramón; 8) CACERES CABALLERO, Florentino; 9) PARI- / SE, Pascual Vicente; 10) O'HIGGINS, Jorge; 11) RAMIREZ, Esteban. Peritos Crimi

///..

///..nalísticos: 1) COMBA, Carlos José; 2) GARCIA, Héctor Ramón; 3) RIOS, Ansel Wilfrido; 4) OVIEDO, Gladys Mabel; 5) NUÑEZ, Nicolás Ramón; 6) CUENCA, Víctor Argentino; 7) GARCIA, Silvestre; 8) RIOS, Pirro Alberto. Peritos Calígrafos: / 1) COMBA, Carlos José; 2) GARCIA, Héctor Ramón; 3) RIOS, Ansel Wilfrido; 4) OVIEDO, Gladys Mabel; 5) NUÑEZ, Nicolás Ramón; 6) CUENCA, Víctor Argentino; 7) GARCIA, Silvestre; 8) RIOS, Pirro Alberto. Peritos Accidentólogos: 1) COMBA, / Carlos José; 2) GARCIA, Héctor Ramón; 3) RIOS, Ansel Wilfrido; 4) OVIEDO, Gladys Mabel; 5) NUÑEZ, Nicolás Ramón; 6) CUENCA, Víctor Argentino; 7) GARCIA, // Silvestre; 8) RIOS, Pirro Alberto. Peritos Documentólogos: 1) COMBA, Carlos José; 2) GARCIA, Héctor Ramón; 3) RIOS, Ansel Wilfrido; 4) OVIEDO, Gladys Mabel; 5) NUÑEZ, Nicolás Ramón; 6) CUENCA, Víctor Argentino; 7) GARCIA, Silvestre; 8) RIOS, Pirro Alberto. Peritos Ingenieros: 1) LINARES, Félix Eduardo (Químico); / 2) BORRINI, Carlos Alberto (en Construcción); 3) SERVERA, Enrique Alfredo (Químico); 4) ZARZA, César Alberto (Civil); 5) ROMPATO, Luis Santiago (Químico). / Peritos Agrónomos: 1) GOMEZ, Carlos A.; 2) LUCERO, Roque Rubén; 3) SAITA, Enrique / Santiago. Peritos Médicos: 1) CASOLA SOSA, Orlando José; 2) LEZCANO, Lorenzo Ovidio. Peritos Agrimensores: 1) BENITEZ, Héctor Hugo; 2) CASTILLO de LEZCANO, // Juana F. Perito Arquitecto: 1) GILBERT, Eduardo José. Perito en Higiene y Seguridad Industrial: 1) LINARES, Félix Eduardo; 2) FERRERO, Hugo Eduardo Luján. / Perito Actuarial: 1) ROSEN, Mónica Graciela. SEPTIMO: Sorteo de Síndicos. Visto y considerando las solicitudes de inscripción presentadas por los Contadores / interesados en integrar listas de Síndicos para el período 1989-1992, conforme al Art. 277° de la Ley N° 19.551, ACORDARON: Fijar el día 22 del corriente mes y año, a las 10:00 horas, para proceder al sorteo mencionado. OCTAVO: Comisión de Preadjudicaciones. Visto lo dispuesto por el Art. 46 y siguientes del Decreto N° 2643/77 (Régimen de Contrataciones de la Provincia), ACORDARON: Integrar la Comisión de Preadjudicaciones para las licitaciones públicas y privadas que se efectúen durante el ejercicio 1989, con los siguientes miembros: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Emilio Lotto, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Dr. Jorge Félix Aguirre y // Juez del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2 Escribana Célica Elena Amado Cattáneo de Rave. Los nombrados serán asistidos por el Encargado de Suministros. NOVENO: Comisión Asesora de Biblioteca. Visto que el 31 del corriente mes feneció el mandato de los Miembros de la Comisión aludida en el epígrafe, ACORDA-//

//.RON: Designar para integrar la mencionada Comisión durante el año 1989, a /
Los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza y Jorge Gerardo García/
Cabello. DECIMO: Presidente de la Sala III del Tribunal del Trabajo Dr. Adolfo
Enrique Philippeaux s/pedido (Nota N° 7464/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota /
de referencia presentada por el Presidente de la Sala III del Tribunal del Tra-
bajo Dr. Adolfo Enrique Philippeaux, por la cual solicita se autorice al señor
Héctor Eloy Aquino, quien se encuentra actualmente subrogando la Secretaría de
dicha Sala y haber sido designado personal de la próxima Feria Judicial, para/
que continúe desempeñando funciones al finalizar la misma y hasta el reintegro
de la titular; atento a las razones de servicio expuestas y a lo establecido /
en el Art. 14°, primer párrafo in-fine, resulta pertinente acceder a lo peti-/
cionado. Por ello, ACORDARON: Prorrogar el descanso compensatorio correspon-//
diente a la Feria Judicial del corriente año, del agente Héctor Eloy Aquino, /
hasta fecha a determinar. DECIMO PRIMERO: Encargado del Parque Automotor Faus-
tino Pietkiewicz s/pedido (Nota N° 7399/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de /
referencia presentada por el agente de figuración en el epígrafe y consideran-
do: que el peticionante se encuentra jerarquizado contractualmente, con reten-
ción de su cargo presupuestario, con una remuneración equivalente a cuarenta /
y cinco (45) puntos de la escala porcentual vigente y cumple tareas de Encarga-
do del Taller Mecánico y Supervisor del Parque Automotor de este Poder Judi-//
cial (conf.Acuerdo N° 1560, punto 15°). Que habiendo sido designado responsa-/
ble del parque de ciclomotores, lo cual objetivamente incrementa las tareas //
del causante, resulta justificada la solicitud del nombrado agente y, en conse-
cuencia, procede realizar una excepción al régimen de contención de gastos. //
Por ello, ACORDARON: 1°) Contratar a partir del 1° de enero y hasta el 31 de /
diciembre de 1989 y con retención del cargo presupuestario que detenta, al a-/
gente Faustino Pietkiewicz, con una asignación mensual equivalente a cincuenta
(50) puntos de la escala porcentual en vigencia en materia salarial y con la /
obligación de prestar servicios en horario vespertino sin cargo cuando las ne-
cesidades del servicio así lo exijan. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscri-
bir el contrato respectivo. DECIMO SEGUNDO: Ministerio de Obras y Servicios Pú-
blicos remite Convenio de regularización de obra con Empresa "Constructora Mi-
tre S.A." (Actuación N° 32.706). Visto las actuaciones mencionada remitidas //
por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos para su consideración; atento/

///..

//..a los términos del Convenio de regularización de obra, obrante a fs. 145 y 146, habiendo tomado conocimiento del mismo y no existiendo objeciones que formular, ACORDARON: 1°) Ratificar los términos del mencionado Convenio, el que, / en fotocopia se anexa y forma parte del presente Acuerdo, procediéndose a la / devolución de las actuaciones al Poder Ejecutivo, a sus efectos. 2°) Disponer / que por Secretaría se extraiga fotocopia del mismo y dictámenes pertinentes, / para su agregación al legajo referido a la Obra, que existe en este Tribunal. / DECIMO TERCERO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado, eleva resultado de exámenes. Visto el Acta labrada por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes de aspirantes a cubrir el cargo / de Oficial Superior de Segunda (Oficial de Justicia) del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado, cuyo llamado se dispusiera por Acuerdo N° 1706, / punto 2°, ACORDARON: Tener presente el Acta labrada por el Tribunal Examinador y el orden de mérito confeccionado por el mismo y disponer su exhibición por / el término de cinco (5) días hábiles, período por el que los exámenes y calificaciones respectivos quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Superintendencia. DECIMO CUARTO: Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 Dr. Hugo Rubén Almenara s/pedido de personal. Visto la nota de referencia, mediante la cual el titular del Juzgado de mención / en el epígrafe solicita se refuerce la dotación de personal de la dependencia / a su cargo; atento a las atendibles razones expuestas, ACORDARON: Convocar a / dos aspirantes de la lista de orden de mérito aprobada por Acuerdo N° 1701, // punto 2°, a los efectos de que realicen los trámites previos a la incorpora-// ción. DECIMO QUINTO: Señor Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres / y Ausentes N° 2 Dr. Liborio Carlos Leguizamón s/pedido de personal (Nota N° // 7520/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada mediante la cual el titular / de la Asesoría de mención en el epígrafe solicita se refuerce la dotación de / personal de la dependencia a su cargo; atento a las razones expuestas, ACORDARON: Convocar a dos aspirantes de la lista de orden de mérito aprobada por Acuerdo N° 1701, punto 2°, a los efectos de que realicen los trámites previos a la incorporación. DECIMO SEXTO: Tribunal Examinador para el cargo de Oficial / Superior de Primera de la Sala III del Tribunal del Trabajo s/pedido postergación examen. Visto la nota elevada por el Tribunal Examinador encargado de re-


//..repcionar los exámenes de postulantes al cargo de Oficial Superior de Primera de la Sala III del Tribunal del Trabajo, solicitando se contemple la posibilidad de prorrogar la fecha de éstos, atento a la proximidad de la Feria Judicial, y por las demás razones expuestas, que resultan atendibles, ACORDARON: Prorrogar el mencionado examen para el día 8 de febrero de 1989, en el mismo / lugar y hora fijada en el Acuerdo N° 1681, punto 4°. DECIMO SEPTIMO: Resultado visita carcelaria efectuada día 2 de diciembre. En este acto los señores Ministros convienen en evaluar el resultado de la reciente visita a los Establecimientos carcelarios y de seguridad efectuada el día 2 del corriente mes y año, / puntualizando que se observaron deficiencias de infraestructura en la Alcaidía de Varones dependiente de la Policía de la Provincia, recepcionándose quejas / de los internos sobre la cantidad y calidad de los alimentos destinados a los / detenidos allí alojados, como así también respecto a la asistencia médica brindada a los internos, constatándose ausencia de medicamentos en la enfermería / de la dependencia; respecto a las condiciones existentes en la Alcaidía de Mujeres dependiente de la Policía de la Provincia y Unidad 10 del Servicio Penitenciario Federal, no existen observaciones que formular. Seguidamente Presidencia informa que ya se han arbitrado los medios para cumplimentar la Resolución N° 78/88 emanada de este Superior Tribunal disponiendo la entrega -en comodato- de cuatro ventiladores de techo y de dos bebederos, como así también / la instalación de bancos de material en el patio de la Alcaidía de Varones. // Oído lo cual, ACORDARON: Testimoniar el presente punto y remitirlo para conocimiento del Ministerio de Gobierno de la Provincia, a sus efectos. DECIMO OCTAVO: Jefe de División de la Oficina de Infraestructura Arquitecto Raúl Oscar Rigotti s/pedido. Visto la nota de referencia mediante la cual el Encargado de / la Oficina de mención en el epígrafe, solicita se refuerce la dotación de personal de la dependencia a su cargo en la sección albañilería, pintura, instalación de sanitarios o carpintería; atento a las razones expuestas, ACORDARON: / Contratar hasta el 30 de junio de 1989 al señor Angel Hugo Velázquez, argentino, Clase 1939, L.E. N° 7.505.980, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Ayudante, con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una / vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. Todo lo cual dispusie-

///..

Corresponde ACTA N° 1712/88.-


231

//.ron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

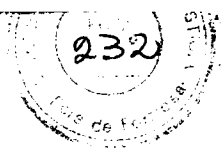

DR. OSCAR INOCENCIO DE NARDO
PRESIDENTE


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO


JORGE TALAGANI ARQUIZA
MINISTRO

Ac 1712/82



145

CONVENIO

----- Ad- referendum del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial
el Ministro de Obras y Servicios Públicos Ing.º Héctor Mario Romay y
la Empresa Constructora MITRE S.A. representada por su presidente el
señor Víctor Gallo, celebran el presente Convenio de regularización de
la obra : " EDIFICIO PODER JUDICIAL - 1º ETAPA - ESTRUCTURA DE Hº Aº -
1º TORRE" sujeto a las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : Se establece como objetivo la continuación de las obras encua
drando su ritmo de ejecución dentro de las posibilidades financieras
disponibles, evitando los conflictos de ese orden. -----

SEGUNDA: Se renegocian los términos del contrato suscrito el 15/04/86
para la ejecución de la obra epígrafa ^{/del} en sus artículos tercero, cuarto
y quinto de acuerdo a los términos de la Oferta Alternativa Nº 2 presen
tada en la licitación pública Nº 18/85 por la empresa contratista, de
acuerdo a lo que se estipula a continuación : -----

- a) Monto del contrato A 1.322.898,72. -----
- b) Plazo de ejecución 36 meses. -----
- c) Nº Índice Básico de Variaciones de Costos: Definitivo del mes de No
viembre de 1.985 . -----
- d) Garantía ampliada de acuerdo a la diferencia entre la Alternativa Nº
1 del contrato original A 1.217.057,88 y la del contrato renegociado,
de la Alternativa Nº 2 A 1.322.898,72. -----
- e) Plan de trabajo aprobado que forma parte del presente Convenio, ala
borado de acuerdo a las cláusulas tercera y cuarta. -----

TERCERA : Se establece que a los efectos de equiparar la inversión real
en montos de las dos Alternativas, el avance de obra hasta el

Certificado N° 25 inclusive será de 40,71 %, para lo cual se emitirá un Certificado especial de equiparación de contratos por modificación del Plan de Trabajos, en el cual se liquidará la diferencia entre la Alternativa N° 1 y la Alternativa N° 2, que deberá resultar igual a cero. - - - - -

CUARTA: Se reconocerán las ampliaciones de plazo por lluvia y por obras adicionales otorgadas dentro del periodo de ejecución de las obras. - -

QUINTA: Se establece que las Variaciones de Costos reconocidas hasta la fecha se mantienen inalterables, debido a que no varían los montos básicos liquidados mensualmente. - - - - -

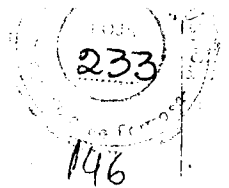
SEXTA: Se reconocerá el desfasaje del Costo Financiero sobre todos los certificados emitidos hasta la fecha de vigencia del presente Convenio de acuerdo al sistema que se detalla en este artículo. Con el mismo sistema, los certificados que se emitan con posterioridad a dicha fecha, tendrán incorporado la desagregación de la variación del costo financiero. - - - - -

El plazo de pago a considerar es el establecido en el Decreto N°1370 / 88; según Resolución N° 756/88 donde se acepta la adhesión a sus términos, o sea 53 días corridos. - - - - -

Variación del Costo Financiero: Diferencia entre el Costo Financiero previsto y el Costo Financiero del mes de certificación. - - - - -

$$Fa = \frac{(1 + ta \times 30) \cdot N}{36500}$$

ta = tasa anual para operaciones de 30 días para descuentos de certificados del Banco Provincia de Formosa. - - - - -



N = tiempo de cálculo de la tasa efectiva (53 días) -----

Tasa efectiva básica para 53 días -----

$$F_o = \frac{(1 + t_o \times 30)N/30}{36500}$$

t_o = Tasa anual para operaciones de 30 días para descuentos de certifica
dos del Banco Provincia de Formosa, para el mes de la oferta. -----

N = Tiempo de cálculo tasa efectiva (53 días) -----

Variación del Costo Financiero -----

$$V.C.F. = M \times \frac{(F_a - 1)}{F_o}$$

M = Monto Certificación Mensual -----

F_a = Tasa efectiva mes de Certificación -----

F_o = Tasa efectiva mes básico -----

SEPTIMA: Al suscribir este documento la Empresa Contratista renuncia a
todos los reclamos efectuados hasta la fecha de vigencia del mismo, con
excepción de la variación del costo financiero (según cláusula 6ª) ex-
presamente indicado en su contenido. -----

OCTAVA: Se autoriza a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo a suscri-
bir el contrato modificado de esta obra. -----

NOVENA: Los precios básicos de los adicionales aprobados se mantienen
inalterables, con excepción de los pactados para el adicional N° 6 en
demasia, (dto. N° 1796/88) para el cual se adoptan los básicos corres-
pondiente a la Oferta Alternativa N° 2, de acuerdo a Planilla adjunta.-----

DECIMA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha
de ratificación por ambos poderes, debiendo considerarse la producida
en último término. -----

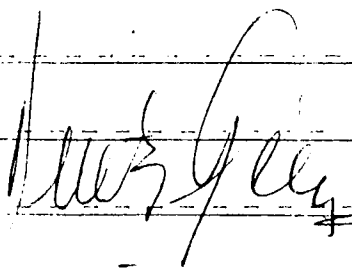

DECIMA PRIMERA: Las áreas correspondientes del Poder Judicial adopta -----

///.....

rán los recaudes administrativos contables, inherentes a este Convenio.


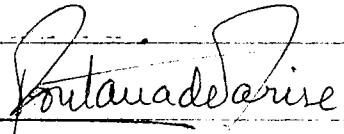
DECIMA SEGUNDA: A todos los efectos de este Convenio los firmantes se someten a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad capital, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción. - - - - -

- - - - - En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los diecisiete días del mes de noviembre del año 1.988. - - - - -

 
ING. HECTOR MARIO ROMAY
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original. CONSTE.-

SECRETARIA, 14 de diciembre de 1988.-

 
NORMA ANA FONTANA DE PARISE
Superior Tribunal de Justicia